

Dpto. Adquisiciones
REJG/FMGR/jam.

SANTA CRUZ, Febrero 26 del 2019.-

VISTOS

Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones y el Memorandum N° 042 del 15/02/2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

CONSIDERANDO:

Que, por la necesidad del Municipio de comprar 60 sacos de Polvo de ladrillo, para las canchas de tenis del Complejo Deportivo, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con la empresa Soc. Comercializadora y Extracción de Áridos Paillán Ltda., por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M. con 3 cotizaciones.-

DECRETO

1.- **AUTORÍZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **SOC. COMERCIALIZADORA DE ÁRIDOS PAILLÁN LTDA.**, Rut N° 76.449.187-4, por un monto de \$ 420.000 Iva Incluido, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



RAFAEL E. JARA GONZÁLEZ
Administrador Municipal (S)

c.c.

* **Adquisiciones (1)**

* **Archivo (1)**